

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Jueves 4 de noviembre de 2010 Pág. 34302

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

32455 PLÁSTICOS INDE, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del órgano de administración celebrado el pasado 25 de octubre de 2010 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Plásticos Inde, Sociedad Anónima, para su celebración en primera convocatoria el próximo día 14 de diciembre de 2010, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la entidad sito en la Polígono Industrial "El Carrascot", Vial 3, Parcela 62, de L'Olleria (Valencia), y en caso de no obtenerse quórum suficiente, en segunda convocatoria el 16 de diciembre, a las diecisiete horas en el referido domicilio social, a fin de deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión y actuación de los miembros del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía, del ejercicio de 2009.

Quinto.- Examen y aprobación de la gestión y actuación de los miembros del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Sexto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Séptimo.- Autorizar al órgano de administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de Plásticos Inde, Sociedad Anónima, dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Autorizar al órgano de administración, con expresa facultad de sustitución, para acordar en una o varias veces ampliar el capital de la compañía hasta un máximo de 500.000 euros.

Noveno.- Facultar ampliamente al órgano de administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Jueves 4 de noviembre de 2010 Pág. 34303

114 del mismo texto legal.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento de la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá remitirse al domicilio social, a la atención del órgano de administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, la representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para la junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas a la obtención de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la presente Junta General Extraordinaria. Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, informes emitidos por auditores externos por haberse solicitado auditor a petición de la minoría para los ejercicios económicos 2008 y 2009, informes del órgano de administración necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día.

Los socios tienen el derecho de información reconocido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

L'Ollería (Valencia), 25 de octubre de 2010.- Los Administradores Solidarios, don Ricardo Andrés Giménez y don José Luis Navarro Robledo.

ID: A100079373-1